



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental

Dirección General de Vida Silvestre

Oficio N° SGPA/DGVS/ 05673 /22

Ciudad de México, a 11 de julio de 2022

C. Delfino Iván Sánchez Muñoz.

Titular del PIMVS "FINO REPTILES SR"



Tel. [Redacted]

E-Mail: [Redacted]

PRESENTE

Hago referencia a su solicitud del 22 de junio de 2022, recibida en esta Dirección General de Vida Silvestre el 29 de junio del presente año, a la que se le asignó el número bitácora 24/LS-1277/06/22; medio por el cual presenta el trámite SEMARNAT-08-045 *Registro o actualización en el padrón de predios o instalación que maneja vida silvestre o colección privada*, en relación con el alta de ejemplares en el inventario del PIMVS denominado "FINO REPTILES SR" con registro DGVS-PIMVS-2020-MEX/21.

Al respecto, le informo que se realiza el alta de ejemplares en el inventario del predio, de acuerdo con los siguientes cuadros:

EJEMPLARES DE VIDA SILVESTRE QUE SE DAN DE ALTA EN EL INVENTARIO DE PREDIO

NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	SEXO			MARCAJE CLAVE ALFANUMÉRICA EN EL TERRARIO	CARACTERÍSTICAS	TOTAL
		M	H	S/S			
Gecko Leopardo	<i>Eublepharis macularius</i>	00	00	03	EXTG-GLP-M-052021-143 EXTG-GLP-M-052021-144 EXTG-GLP-M-052021-145	Ejemplares de los que se demostró legal procedencia con la notas de remisión No.202146, 202147 y 202148 respectivamente.	03
Camaleón de Velo	<i>Chamaeleo calypttratus</i>	00	00	04	A-357 CCR-151-21 CVCB-22-25 CVCB-22-26	Ejemplares de los que se demostró legal procedencia con la nota No. 078, 0590 y 00267 respectivamente.	04

Además no se realiza el alta de un ejemplar *Eublepharis macularius*, toda vez que el número de marca GLCB-21-014 señalado en la nota No. 00344 no corresponde con el asignado al ejemplar en oficio de aprovechamiento mencionado de acuerdo con lo siguiente:





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Vida Silvestre
Oficio N° SGPA/DGVS/ 05673 /22
Ciudad de México, a 11 de julio de 2022

De conformidad con el **Artículo 51 de la Ley General de Vida Silvestre** las facturas o notas de remisión que se exhiban como documentación para demostrar legal procedencia deberán contener:

1. Marca que muestre que han sido objeto de un aprovechamiento sustentable
2. Número de oficio de la autorización de aprovechamiento.
3. Datos del predio en donde se realizó el aprovechamiento.
4. La especie o género a la que pertenecen los ejemplares, sus partes o derivados.
5. La tasa autorizada y el nombre de su titular.
6. Proporción que de dicha tasa comprenda la marca o contenga el empaque o embalaje

Lo anterior con fundamento en los artículos 27 tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 y 32 Bis fracciones I, III, y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 19 fracción XXV y 32 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012; 50 y 51 de la Ley General de Vida Silvestre y 53 del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL**

ROBERTO AVIÑA CARLÍN



C.c.e.p. Dirección General de Inspección y Vigilancia de Vida Silvestre, Recursos Marinos y Ecosistemas Costeros de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente - vida.silvestre@profepa.gob.mx

Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental- copias.sgpa@semarnat.gob.mx

C. José Ernesto Marín Mercado.- Encargado del Despacho en la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de México.- restauración@em.semarnat.gob.mx

C. Federico Ortiz Flores.- Encargado del Despacho en la Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de México.- federico.ortiz@profepa.gob.mx

C. Ricardo Alejandro Adaya Leythe.- Jefe de Departamento de Recursos Naturales y Vida Silvestre.- ricardo.adaya@em.semarnat.gob.mx
Subdirección de Gestión de Licencias, Registros y Aprovechamiento Intensivo.

Archivo (09/LS-1277/06/22)

Minutario.

09-LS-1277-06-22_fino reptiles.doc

